

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. Por un año... 50. Por seis meses... 26. Por tres id... 14. Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos. PARA FUERA DE LA CAPITAL. Por un año... 60. Por seis meses... 32. Por tres id... 18.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 65.

#### SECCION DE FOMENTO.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente: Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á D. Domingo Sanz y Sanz, para que, salvo el derecho propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del arroyo de Ontanguillas, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el punto denominado Vega del Molinillo, término de Ontangas, provincia de Burgos, debiendo sugetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

Primera. No podrán aplicarse las aguas á riegos, otros usos, que al movimiento del artefacto expresado.

Segunda. La altura de la presa no excederá de dos metros y se referirá á un punto fijo é invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo tiempo.

Tercera. No podrá molerse á represadas ó por medio de embalses que detengan y den salida alternativamente á las aguas.

Cuarta. Se ejecutarán las obras con arreglo al proyecto aprobado en esta fecha y bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia.

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y el del interesado, con inclusion del proyecto referido.»

Y he dispuesto su insercion en el *Boletín oficial* para su mayor publicidad. Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Relacion de los Ayuntamientos de esta provincia que se hallan en descubierto de las noticias oficiales de alojamientos y bagages respectivamente reclamadas en circulares insertas en el *Boletín* de 14 de Diciembre último, números 465 y 466 por lo relativo al año de 1860, y recordadas en oira de 24 de Enero último, *Boletín* núm. 16.

#### Partido de Aranda.

Aranda de Duero.  
Arandilla.  
Castrillo de la Vega.  
Fuentelcesped.  
Fuentenebro.  
Fuentespina.  
Gumiel de Izan.  
Gumiel del Mercado.  
Milágras.  
Peñalva de Castro.  
San Juan del Monte.  
Tubilla del Lago.  
Vadocondes.  
Valdeande.  
Vid (La).  
Villalva de Duero.  
Villalvilla de Gumiel.  
Villanueva de Gumiel.  
Zazuar.

#### Partido de Belorado.

Alcocero.  
Arraya.  
Belorado.  
Cárrias.  
Castil de Carias.  
Castil Delgado.  
Cueva Cardiel.  
Fresneda de la Sierra.

Fresneña.  
Garganchon.  
Ocon de Villafranca.  
Pradoluengo.  
Puras.  
Quintanalaranco.  
Redecilla del Camino.  
Tosantos.  
Vitoria.  
Villaescusa la Solana.  
Villafranca Montes de Oca.  
Villagalijo.

#### Partido de Briviesca.

Abajas.  
Aguas Cándidas.  
Aguilar de Bureba.  
Bañuelos de Bureba.  
Berzosa de Bureba.  
Busto.  
Cameno.  
Carcedo de Bureba.  
Cascajares de id.  
Cillaperlata.  
Cornudilla.  
Cubo.  
Hermosilla.  
Lencés.  
Navas de Bureba.  
Padrones.  
Parte (La).  
Poza.  
Prádano.  
Quintanaez.  
Quintanilla Bon.  
Quintanilla San Garcia.  
Reynoso.  
Rojas.  
Rublacedo de Abajo.  
Rucandio.  
Salas de Bureba.  
Salinillas.  
Santa María del Invierno.  
Santa Olalla de Bureba.  
Solduengo.  
Tamayo.  
Terminon.  
Vallarta de Bureba.  
Vid de Bureba (La).  
Vileña.

#### Partido de Burgos.

Agés.  
Arroyal.

Ausines (Los).  
Abellanos del Páramo.  
Barios de Colina.  
Buniel.  
Cabia.  
Cardenadijo.  
Cardenajimeno.  
Castrillo del Val.  
Celada del Camino.  
Celadilla Sotobrin.  
Cubillo del Campo.  
Estépar.  
Frاندovinez.  
Galarde.  
Gamonal.  
Gredilla de la Polera.  
Hontomin.  
Hontoria de la Canterana.  
Hormaza.  
Hormazas (Las).  
Ibeas de Juarros.  
Isar.  
Mansilla.  
Marmeilar de Abajo.  
Mazuelo.  
Medinilla.  
Modubar de la Emparedada.  
Ornillos del Camino.  
Palacios de Benaber.  
Palazuelos de la Sierra.  
Páramo.  
Pedrosa Riourbel.  
Quintanadueñas.  
Quintanaortuño.  
Quintanaapalla.  
Quintanilla Pedro Abarca.  
Renuncio.  
Revilla del Campo.  
Revillarruz.  
Robredo Temino.  
Rubena.  
Salguero de Juarros.  
San Adrian.  
San Pedro Samuel.  
Santa María Tajadura.  
Santivañez de Zarzaguda.  
Santovenia.  
Sarracia.  
Sotopalacios.  
Susiasos.  
Tobes.  
Urones.

Vilbiestre de Muño.  
Villafria.  
Villagatierrez.  
Villalvilla junto á Burgos.  
Villamel de la Sierra.  
Villanueva Rioubierna.  
Villarmentero.  
Villarmero.  
Villasur de Herreros.  
Villaverde Peñaorada.  
Villavieja.  
Villayerno Morquillas.  
Villayuda.  
Zalduendo.  
Zumel.

*Partido de Castrogeriz.*

Barrio de Muño.  
Cañizar de los Ajos.  
Castrillomurcia.  
Grijalva.  
Iglesias.  
Itero del Castillo.  
Melgar de Fernamental.  
Padilla de Abajo.  
Padilla de Arriba.  
Pampliega.  
Sasamon.  
Tamaron.  
Vallejera.  
Valles.  
Villaldemiro.  
Villamedianilla.  
Villanueva Argano.  
Villaquiran de la Puebla.  
Villaquiran de los Infantes.  
Villasandino.  
Villasilos.  
Villasidro.  
Villaverde Mongina.  
Villoveta.  
Yudego y Villandiego.

*Partido de Lerma.*

Abellanosa de Muño.  
Castrillo Solarana.  
Cebrecos.  
Covarrubias.  
Cuevas de San Clemente.  
Madrigalejo.  
Mecerreyes.  
Nebreda.  
Presencio.  
Puentedura.  
Quintanilla del Coco.  
Retuerta.  
Revilla Cabriada.  
Royuela.  
Santa Inés.  
Santa Maria del Campo.  
Santivañez del Val.  
Solarana.  
Tejada.  
Torducles.  
Torrepadre.  
Toresandino.  
Villafruela.  
Villamayor de los Montes.

*Partido de Miranda.*

Altable.  
Ameyugo.  
Ayuelas.  
Condado de Treviño.  
Montañana.  
Morianana.

Santa Moria Rivarredonda.  
Villanueva Soportilla.

*Partido de Roa.*

Adrada.  
Anguix.  
Berlangas.  
Guzman.  
Haza.  
Hontangas.  
La Horra.  
Mambrilla de Castrejon.  
Quintanamabirgo.  
Roa.  
Sequera de Haza (La).  
Valcabado.  
Valdezate.  
Villatueda.  
Villovela.

*Partido de Salas.*

Acinas.  
Ahedo.  
Arauzo de Miel.  
Arauzo de Salce.  
Barbadillo del Pez.  
Canicosa.  
Carazo.  
Cascajares.  
Castrillo de la Reina.  
Castrovido.  
Gallega (La).  
Hoyuelos de la Sierra.  
Jurisdiccion de Lara.  
Mambrilla de Lara.  
Moncalvillo.  
Monterrubio.  
Pinilla de los Barruecos.  
Pinilla de los Moros.  
Quintanalara.  
Quintanar de la Sierra.  
Quintanarraya.  
Ravanera del Pinar.  
Riocabado.  
San Millan de Lara.  
Tinieblas.  
Torrelara.  
Villaespaña.  
Vizcainos.

*Partido de Sedano.*

Bañuelos del Rudron.  
Nidagüila.  
Orbaneja del Castillo.  
Pesadas de Burgos.  
Pesquera.  
Piedra (La).  
Quintanaloma.  
Quintanilla Sobresierra.  
Sargentos.  
Sedano.  
Tablada del Rudron.  
Valdelateja.  
Valle de Hoz de Arreba.  
Valle de Valdevena.  
Valle de Zamanzas.

*Partido de Villadiego.*

Acedillo.  
Balcaceres (Los).  
Basconcillos del Tozo.  
Coculina.  
Cuevas de Amaya.  
Nuez de Arriba.  
Ordejones (Los).  
Revolledo de la Torre.  
Salazar de Amaya.

Sotovellanos.  
Tapia.  
Tovar.  
Valle de Valdelucio.  
Villadiego.  
Villalvan de Treviño.  
Villalvilla junto á Villadiego.  
Villamartin.  
Villanueva de Puerta.  
Zarzosa.

*Partido de Villarcayo.*

Aldeas de Medina.  
Berberana.  
Bocos.  
Junta de la Cerca.  
Junta de Puente de I.  
Jurisdiccion de Sanzadornil.  
Merindad de Valdeporres.  
Merindad de Valdivielso.  
Velle de Mena.  
Villarcayo.

Cuya relacion se publica para que llegando á noticia de los Sres. Alcaldes, cumplan inmediatamente con este servicio; sirviéndoles de gobierno que si para el dia seis del próximo mes de Marzo, no se hallan reunidos en la Seccion de Estadística los datos expresados, sufrirán el apremio consiguiente á su morosidad, transcurrido que sea dicho plazo. Burgos 20 de Febrero de 1861.—El Gobernador, Francisco de Otazu.

**Anuncios Oficiales.**

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villatueda en esta provincia, dotada con la cantidad de quinientos reales anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villambistia, en esta provincia, dotada con 500 rs. anuales y 200 mas por la formacion de repartos y amillaramientos, pagados todos de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno como lo dispone el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valdeande en esta provincia con la dotacion de 600 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de

un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Robledo Temiño, en esta provincia dotada con la cantidad de 500 reales anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Puentecen en esta provincia, dotada con la cantidad de 2000 reales anuales, y 240 por el servicio de espender la correspondencia que tendrá á su cargo el Secretario. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º de Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, en esta provincia, dotada con la cantidad de 500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

El quinto de la Caja de Navarra cuya filiacion se inserta á continuacion, ha desertado el quince del actual desde Pamplona, lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta Provincia, con el fin de que las justicias de los pueblos y demas empleados del ramo de vigilancia contribuyan á su captura.

*Filiacion de Francisco Aristegui.*

Padres, Tomas y Magdalena Iturria, natural de Echalar, Provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, edad 20 años 8 meses, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color sano, barba poca, estatura 4 pies 11 pulgadas 10 lineas.

Burgos 20 de Febrero de 1861.—El Brigadier Gobernador, Angulo.

**ADMON. PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.**

*Aprobados por el Sr. Gobernador de la provincia los expedientes de arriendo de fincas rústicas que á continuación se expresan, á favor de los sujetos que se citan, se anuncia al público para que llegando á noticia de los mismos, puedan remitir á esta Administración principal, los que aun no lo hubieren verificado, tres hojas del papel del sello 4.º mayor (ó sea de 20 cuartos) por reintegro del invertido en cada uno de los expedientes, sin cuyo requisito no podrán entrar en posesion de los respectivos arrendamientos. Los Alcaldes cuidarán de hacer saber este acuerdo á los interesados.*

Número del inventario.	Número y clase de las fincas.	Su cabida.		Su situacion.	Su procedencia.	Nombre de los actuales arrendatarios.	Cantidad porque se adjudican. R. C.		
		F.	C.						
<b>PARTIDO DE VILLARCAYO.</b>									
<i>Subasta del día 9 de Diciembre.</i>									
5215.	1 heras.	9	»	Nofuentes	Monjas de Rivas.	Sebastian Alonso	485	»	
»	id.	»	»	»	Cabildo de Medina.	Mariano Andino	153	34	
5489.	49 id.	16	»	»	Su Beneficio.	Antonio de Rueda	191	67	
<i>Subasta del 16 de Diciembre.</i>									
4975.	22 id.	5	9	»	Su Beneficio.	Juan Angulo	517	»	
4990 y 91.	17 id.	12	7	»	Idem.	Miguel Orive	151	»	
5012.	54 id.	10	6	»	Rio	Pedro Garcia	225	»	
5015.	3 id.	4	5	»	Idem.	Pedro Velarde	111	»	
5018.	13 id.	6	4	»	Villaluenga	Galo Villate	128	»	
5084.	18 id.	5	6	»	Villamor	Nemesio del Yerro	96	»	
5290.	14 id.	4	»	»	Arroyuelo.	Nuestra Señora del Rosario.	Benito Sedano	101	»
5291 y 92.	43 id.	11	5	»	Idem.	Su Fábrica.	Zacarias Martinez	284	»
5294.	7 id.	4	8	»	Idem.	Monjas Claras de Medina.	Eugenio de Porres	295	»
5450.	51 id.	9	5	»	Villacanes	Id Agustinas de Id.	Cipriano Martinez	218	»
5458.	12 id.	5	5	»	Fresnedo.	Su Beneficio	José Gutierrez	250	»
5449.	32 id.	8	»	»	Visjueces	Idem.	Juan Marañon	154	»
5458.	27 id.	9	»	»	Torme	Idem.	Manuel Rivera	282	»
6571.	11 id.	»	11	»	Penalva	Su Fábrica.	José Saiz	40	»
6575.	8 id.	2	2	»	Humorera	Idem.	Matias Fernandez	68	»
<b>PARTIDO DE CASTROGERIZ.</b>									
<i>Subasta del 16.</i>									
6045.	Tierras	51	»	»	Manciles	Su media racion.	Ruperto Gutierrez	900	» Reintegró el pa-
»	id. y prado.	52	5	»	Padilla de Arriba	Fábrica de San Andrés.	Benito Santiago	550	» pel sellado.
<b>PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.</b>									
<i>Subasta del 30 de Diciembre.</i>									
»	17 id. y heras.	29	8	»	Pancorbo	Convento de San Miguel.	Juan Cantera	260	»
»	16 id.	15	2	»	La Puebla	Monjas Brigidas de Vitoria.	Mateo Zarate	764	»
»	21 Tierras	17	5	»	Treviño	Monjas Brigidas de Vitoria.	Vicente Lasa	261	» Reintegró el pa-
»	44 id.	21	»	»	Ocilla	Id., Cabildo é Ig.ª de Ocilla y Sant.º de Santa Marina.	José Ibañez	376	» id. id.
3718 al 21.	44 id.	22	1	»	Cucho	Cabildo é Ig.ª de id., N.tra S.ra del Campo y Cof.ª de Transf.on.	Bonifacio Martinez	425	» id. id.
3725.	11.	5	1	»	Pangua	Cofradia del Rosario.	Carlos Guerra	66	» id. id.
3750.	44.	24	5	»	Ozana	Cabildo de id., Cof.ªs de la Transf.on y del Rosario.	José Fernandez	404	» id. id.
3756, 58 y 59.	8.	6	6	»	Arayco	Id. de Arayco y Cof.ª de la Asuncion.	Casimiro Turiso	218	» id. id.
3751 al 55.	58.	41	1	»	Grandival	Id. é Ig.ª de id., Coro de Vitoria y Nuestra Señora del Valle.	Pablo Perez	376	» id. id.
3762 y 65.	55.	18	»	»	Dordoniz	Id. Id. de Dordz y Cof.ª del Rosario.	Gervasio Arbé	340	» id. id.
3780 y 81.	29.	11	10	»	Mesanza	Id. Id. de Mesanza, Id. de la Transf.on.	Romualdo Moraza	258	» id. id.
3799 y 3802.	55.	23	4	»	Ochate	Id. Id. de N.tra S.ra de Bergondo.	Victor Marquinez	304	» id. id.
3803 al 5.	66.	53	4	»	Imiruri	Id. y Cof.ªs de la Transf.on y S. Sebastian.	Domingo Martinez	352	» id. id.
3815.	18.	15	6	»	Golernio	Ig.ª de Gol.º y Cof.ª del Rosario.	Nicolás Echevarria	182	» id. id.
3821 al 23.	20.	17	9	»	Busto	Id. y Cab.º de Busto y Treviño y Id. Id.	Santiago Pertilla	168	» id. id.
3842 y 45.	7.	4	8	»	San Estéban	Cof.ªs del Rosario y S. Formerio.	Manuel Suceja	148	» id. id.
<b>PARTIDO DE LERMA.</b>									
<i>Subasta del día 30 de Diciembre.</i>									
»	8 id.	5	6	»	Santo Domingo de Silos	Convento de Santo Domingo.	Zoilo Andrés	144	»
676.	20 id. y prados.	9	»	»	Barbadillo del Mercado	Su Beneficio.	José Heras	260	»
676.	11 id. id.	11	1	»	Idem.	Idem.	Inocencio Alcalde	125	»
676.	24 id. y linars.	15	»	»	Idem.	Idem de D. Pio.	El mismo	140	»
715.	37 id.	11	7	»	Espinosa de Cervera	Su Beneficio.	Francisco Aparicio	312	»
1555.	22 id.	9	5	»	Cebrecos	Idem de Tordueles	Prudencio Larrea	211	»
1555.	31 id.	16	»	»	Idem.	Idem de Cebrecos	José Briones	160	»
1556.	13 id.	7	»	»	Idem.	Abadia de Covarrubias.	Estanislao Romero	138	»
1557.	12 id.	5	1	»	Idem.	Beneficio de Espinosilla.	Eugenio Garcia	59	»
1909.	7 id.	10	6	»	Tordomar	Cabildo de Lerma.	Juan Villa	150	»
1910.	15 id.	8	»	»	Tordueles	Beneficio de id. y Cebrecos.	Eulogio Gonzalez	415	» Reintegró el pa-
1915.	8 id.	14	»	»	Villafuertes	Su Beneficio.	Francisco Ruiz	251	» pel sellado.
1861.	21 id. 7 viñas y huerto.	41	»	»	Sta. Maria del Campo	Idem de D. Marcelino.	Manuel Revilla	401	»

PARTIDO DE SEDANO.

Subasta del 23 de Diciembre.

3901	13 id. 8 prados	12	9	»	Bricia	Su Beneficio	Simon Martinez	300	»
3902	17 id. 3 id.	4	»	»	Idem	Su Fábrica	Miguel Zamanillo	80	»
»	1 id.	3	»	»	Higon	Convento de Rioseco	Julian Isla	153	»
3967	3 id. 2 id.	2	8	»	Idem	Su Beneficio	El mismo	32	»
3968	2 id. 2 id.	2	4	»	Idem	Su Fábrica	El mismo	40	»
4097	9 id.	4	9	»	Virtus	Idem	Francisco Perras	320	»
4098	9 id.	4	9	»	Idem	Su Beneficio	Gregorio Pena	240	»

PARTIDO DE ROA.

Subasta del 16 de Diciembre.

3393	Tierras y viñas	3	7	1800 cep.s	Anguix	Su Fábrica	Cándido Labrador	101	»
3412	Idem	27	9	»	Guzman	Cabildo del Burgo	Policarpo Beltran	322	»
3450	Idem	23	6	»	Idem	Beneficio de Guzman	Patricio Tobar	203	»
3468	Majuelo	»	»	600 cep.s	Ontangas	Cofradía de Animas	José Rosuero	40	»
3469	Idem	»	»	1170 id.	Idem	Id. de Veracruz	Juan Adrados Cid	141	»
3487	Tierras	1	6	»	Oyales	Iglesia de Fuentecen	Fabian Gonzalez	33	»
3488	Viñas	»	»	400 id.	Idem	Nuestra Señora del Patrocinio	Frutos Cuevas	20	»
3491	Tierras	3	»	»	Quintanamambirgo	Su Curato	Wenceslao Esteban	90	»
3510	2 majuelos	»	»	2300	La Sequera	Cofradía de Veracruz	Pedro Regalado	33	» Reintegró el papel sellado.
3538	Tierras	1	9	»	Villatuelda	Curato de Torresandino	Joaquin Gonzalez	38	»

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Subasta del 30 de Diciembre.

»	21 tierras	15	8	»	Vileña	Monjas de Vileña	Juan Vesga Alonso	104	»
---	------------	----	---	---	--------	------------------	-------------------	-----	---

PARTIDO DE BURGOS.

Subasta del 23 de Diciembre.

2098	26 tierras 8 prados	13	7	»	Brieva de Juarros	Su Beneficio	Nicolas Benito	372	»
2449	26 id.	13	11	»	Cueva de id.	Idem	Pedro Vicario	309	» Reintegró el papel sellado.
3280	19 id. 7 id.	6	6	»	Villamel de la Sierra	Su Fábrica	Victor Ruiz	286	»
3284	28 id. 10 id.	12	»	»	Idem	Su Beneficio	El mismo	352	»

Burgos 19 de Febrero de 1861.--P. V., Ildefonso Aparicio.

Anuncios Particulares.

En esta imprenta se halla vacante una plaza de Cajista; los aspirantes á ella pueden dirigirse á dicha imprenta, donde se les enterará de las condiciones que deseen adquirir.

En la Librería y Encuadernación de Don Isidro Herce, plazuela del Arzobispo, num. 6, se hallan de venta los libros siguientes:

Calendario Religioso, Histórico, Estadístico é Instructivo para el año de 1861, con una breve relacion de las batallas que nuestras valientes tropas han dado contra los Moros en la campaña de Africa, y un extracto de los precios para viajeros y mercancías del Ferro-carril del Norte, desde Burgos á Palencia, Valladolid y Sanchidrian; origen de varias invenciones, descubrimientos y curiosidades desde el nacimiento de Jesucristo; y lista de los arrabales de la gran ciudad de Valladolid, á 4 cuartos.

Manual de las atribuciones de los Juzgados de paz, con un repertorio alfabético del derecho civil, por D. Marcelo Martinez Alcubilla, á 16 rs. en media pasta.

El Abogado de las Municipalidades. Contiene ciento cuarenta y nueve dictámenes ó consultas sobre puntos de general interés, doctrinas y multitud de fórmulas de expedientes, actas, libros, estados, solicitudes, providencias, informes, certificados etc. etc., un tomo en 8.º, edicion de 1860.

Manual de Quintas, 4.ª edicion, aumentada con un apéndice que contiene todas las disposiciones hasta Noviembre de 1860, por D. Marcelo M. Alcubilla, á 12 rs. en media pasta.

Código Penal de España, edicion microscópica, con notas y un índice alfabético, edicion de 1860, á 10 rs. enrústica.

Arancel de los Juzgados de Paz y Alcaldías, ó tabla demostrativa de los derechos que en los juicios de conciliacion, en los verbales civiles y de faltas, y en todas las diligencias y actuaciones judiciales devengan los funcionarios de dichos Juzgados y las demas personas que intervienen en los juicios; arreglada á los Aranceles judiciales modificadas en virtud del Real decreto y resolución de S. M. de 28 de Abril de 1860; por el Director del Consultor de Ayuntamientos, 2.ª edicion de 1860.

Devocionarios y Semanas Santas de las clases siguientes:

El Diamante del Cristiano con Semana Santa, pasta fina y relieves.

Diamante Divino con Semana Santa, pasta fina con relieve.

Diamante del Cristiano, pasta fina con relieve.

Ancora de Salvacion en idem.

La Llave del Paraíso, letra gorda, en id.

Manual para la misa, en idem.

Antorcha Divina con Semana Santa, en id.

Enculogio Divino, en idem idem.

El Feligrés instruido, en idem.

Enculogio Romano, en idem idem.

Luz Divina con Semana Santa, idem.

Semana Santa en Latin y Castellano, buena impresion, en idem.

Semana Santa en Castellano, en id.

Camino recto y seguro para llegar al Cielo, idem.

La Perla Nazarena, Devocionario y Semana Santa, en idem.

Obsequio Católico, en pasta ordinaria.

Ejercicio cotidiano, buena impresion, en idem.

Rubi de la misa, en idem.

Pasionaria del Cristiano, idem.

Culto Religioso, letra gorda, idem.

Culto divino con Semana Santa, idem.

Ejercicio y Semana Santa, pasta ordinaria.

Ejercicio cotidiano, pasta ordinaria.

Semana Santa, pasta ordinaria. Todos á precios arreglados segun sus clases. 3-4

Ayuntamiento constitucional de Villafuella.

Se crea una plaza de Médico-cirujano con la dotacion de doscientas fanegas de trigo de buena calidad, satisfechas por todo el vecindario en igual cantidad y cobrado por dicho Ayuntamiento en el mes de Setiembre de cada año, casa-habitacion y libre de toda contribucion excepto la del subsidio industrial; quedando á cargo del Profesor la asistencia á los pobres de solemnidad. Los aspirantes dirijirán los expedientes documentados al Sr. Presidente de la Corporacion hasta el dia cinco de Marzo proximo. Villafuella 10 de Febrero de 1861.--El Alcalde, Leon Cristóbal.

El domingo tres de Marzo proximo tendrá lugar en el pueblo de Ciadoncha, el remate para la demolicion de la torre perteneciente á la Iglesia del mismo, que en su mayor parte se halla arruinada, el cual se verificará ante los Señores Curas párrocos de la misma y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto y se leerá en el acto del remate, el que se adjudicará en el mas ventajoso postor. Se anuncia al público para que llegue á noticia de todos los que quieran interesarse en dicha

demolicion. Ciadoncha y Fel rero 18 de 1861.--El Mayordomo eclesiástico, Don Antolin Rebollo.

Venta de Molino harinero.

A voluntad de su dueño, Nicanor Alcalde, vecino de Villavedon, se vende uno en término de dicho pueblo con dos piedras y buen caudal de agua, sobre el rio Odra. Las personas que gusten adquirir la propiedad de la espresada finca, pueden verse y tratar con el citado sujeto.

Aviso á los Ayuntamientos.

En la imprenta de Santa Maria, plaza de la libertad, casas de la Salguera se hallan de venta los artículos siguientes:

Estados mensuales de nacidos, casados y muertos, estados de juicios de faltas, modelos para formar cuentas de propios, como son: libramientos, cargares, relaciones y estados de ingresos y gastos, estados de beneficencia y sanidad, hojas de estadística criminal, fés de vida, talones para los oficios de hipotecas, papel rayado y encasillado para formar amillaramientos; en el mismo establecimiento se hacen toda clase de impresiones con prontitud, elegancia y economía. (4-4)

Vino en Gamiel del Mercado.

Se vende de buena colidad á 8 reales y 3/4 cántara.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.